

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

**Empresas y Cooperativas****CVE 2649237****EXTRACTO**

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Notario Público, Titular 16<sup>a</sup> Notaría de Santiago, con oficio en calle San Sebastián 2750, pisos 1 y 2, Las Condes, certifica que por escritura pública de hoy, ante mí, Francisco José Guerraty Díaz, Rut N° 10.407.882-6, y Claudia Andrea Balbi Masses, Rut N° 12.855.152-2, ambos domiciliados Monte Olimpo 1511, Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: RAZÓN SOCIAL: "COMERCIAL LOS RAULÍES LIMITADA", pudiendo usar para fines publicitarios y comerciales, nombre "AYKMER FOOD LIMITADA" o "AYKMER FOOD LTDA.". OBJETO SOCIAL: (a) la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar, fuentes de soda, cafetería, cabarets, discotecas, drive in, casinos y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades; (b) la fabricación, producción, industrialización, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de panes, queques, galletas, sándwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas, dulces o saladas; helados, jugos de frutas y otros, bebidas analcohólicas y alcohólicas, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales o que existan en el futuro, para las personas; todo lo relacionado, de cualquiera forma, con todo lo anterior; (c) la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento hoteles, moteles, hosterías, albergues y otros relacionados con el hospedaje de personas y turismo, con sus servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, manifestaciones, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios y otros; y todo lo relacionado con los ramos de hotelería y turismo, nacional y extranjero; (d) el estudio, creación, planificación, desarrollo y realización de campañas de publicidad y de propaganda de todo tipo; la producción, compraventa y arrendamiento de videos y material audiovisual, libros, folletos, películas, cintas magnéticas, discos, diskettes, dibujos, mapas, planos, fotografías, pinturas, originales y reproducciones, obras de arte y toda forma actual o futura de comunicar ideas o sentimientos; todo lo que esté relacionado, de cualquiera manera, en la actualidad o en el futuro, con todo lo anterior; (e) efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporables, incluyendo la formación y la participación en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo y objeto, la administración de tales inversiones y la percepción de sus frutos o rentas; así podrá invertir en acciones, bonos, debentures y en todo otro tipo de valores mobiliarios, efectuar inversiones en mercados de capitales, invertir y participar en todo tipo de sociedades, incorporándose o asociándose con las mismas; (f) adquirir, vender y explotar toda clase de bienes raíces, urbanos o agrícolas; urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlas bajo la forma de arrendamiento u otra cualquiera, plantarlos y sembrarlos; (g) el comercio de importación y exportación; a la compraventa, consignación y distribución, con sus giros anexos, de toda clase de mercaderías, productos y bienes y los demás actos de comercio, contratos y cuentas en participación que los socios administradores resuelvan emprender; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su actividad o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. DOMICILIO SOCIAL: Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otro punto de la República o en el extranjero. DURACION SOCIEDAD: Indefinida. CAPITAL: \$2.500.000, que socios aportan y pagan siguiente manera: Uno) Francisco José Guerraty Díaz, aporta \$1.625.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo; y Claudia Andrea Balbi Masses, aporta \$875.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo. Responsabilidad de socios queda limitada a sus respectivos aportes. ADMINISTRACION:

**CVE 2649237**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

Representación, administración y uso razón social corresponderá exclusivamente al socio Francisco José Guerraty Díaz, con facultades indicadas en escritura extractada. Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 16 de mayo de 2025.

**CVE 2649237**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)